



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el muro de honor del salón de sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda "2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México".

Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción con letras doradas en el muro de honor de su salón de sesiones de pleno, la leyenda "2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México", así como una placa conmemorativa alusiva a dicho acto patriótico.

Transitorios

Artículo primero. Este acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno del Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo tercero. La Junta de Gobierno y Coordinación Política, en coordinación con la Diputación Permanente y las autoridades militares respectivas, acordarán la fecha y hora de la sesión solemne, en la que se llevará a cabo la develación de la leyenda "2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México"; así como una placa conmemorativa, autorizadas en este acuerdo.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE:


DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

SECRETARIA:


DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

SECRETARIA:


DIP. PAULINA AURORA VIANA
GÓMEZ.